



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRÁUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO DEL 15-02-2017.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
D. JESÚS M^a ITURBIDE BURGUETE
DÑA. M^a CARMEN PÉREZ CAJAL
D.
D. ANTONIO HOLGUÍN POZUELO
D. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS

En Urraúl Bajo a 15
de febrero de dos mil
diecisiete. Previa
convocatoria cursada al efecto
en forma legal, reunióse el
Ayuntamiento del Valle en la
Casa Consistorial, en Artieda,
bajo la presidencia del Sra.
Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores
Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr.
Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 12:15
horas, hora señalada, dióse comienzo a la sesión,
despachándose a continuación los siguientes asuntos del
orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión,
celebrada el 22 de diciembre de 2016, que se aprueba y
firma.

2º DIMISIÓN CONCEJAL D. LUIS CASTILLO SANTESTEBAN.

Se informa de la renuncia presentada por
el Concejal D. Luis Castillo Santesteban a su cargo de
Concejal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Por el Sr. Secretario se informa del procedimiento legal a seguir.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo realizada por la Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Eguisoain:

"VISTO el escrito que suscribe D. Luis Castillo Santesteban de fecha 11 de enero de 2017 (recibido el 12/01/2017), Concejal que resultó elegido por la lista política de la AGRUPACIÓN ELECTORAL SAN PEDRO MÁRTIR DE URRÁUL BAJO (AESPM), de Urraúl Bajo, en el partido judicial de Aoiz, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

Esta Alcaldía propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Luis Castillo Santesteban.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo AGRUPACIÓN ELECTORAL SAN PEDRO MÁRTIR DE URRÁUL BAJO (AESPM), de Urraúl Bajo.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante al siguiente de la lista de la Candidatura AGRUPACIÓN ELECTORAL SAN PEDRO MÁRTIR DE URRÁUL BAJO (AESPM) si acepta el cargo. En caso contrario, al siguiente."

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda la aprobación de la misma, con 6 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

3º ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS MÚLTIPLES.

Se da lectura a la propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de los trabajos consistentes en "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE URRUL BAJO" a ASOCIACIÓN LABORAL JOSENEA, NIF nº G-31757719, con domicilio en C/ Avda. de Aoiz nº 11, 31440 LUMBIER (Navarra), en la cantidad de 13.856,35 € (más IVA), por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento y haber obtenido una puntuación total de 88,66 puntos, sobre 100, superior a las de las otras ofertas recibidas.

Se comentan las valoraciones obtenidas por cada licitador, tanto en la oferta técnica:

OFERTA Nº 1:	JOSENEA	28,66
OFERTA Nº 2:	MULTISERVICIOS ESLAVA	27,99

Como en la oferta económica:

	OFERTA	BAJA	PUNTOS
JOSENEA	13.856,35€	14,00%	60,00
MULTISERVICIOS ESLAVA	15.996,00€	0,72%	51,97

Resultando ser la oferta de ASOCIACIÓN LABORAL JOSENEA la mejor valorada tanto técnicamente como económicamente. Habiendo realizado una baja del 14,00 %.

Comentado el tema se acuerda por unanimidad de los presentes (Ana Jesús Iriarte, Natividad Castañeda, Carmen Pérez, Jesús M^a Iturbide, Antonio Holguín Y Severino Fernández) adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE URRUL BAJO" a ASOCIACIÓN LABORAL JOSENEA, NIF nº G-31757719, con domicilio en C/ Avda. de Aoiz nº 11, 31440 LUMBIER (Navarra), en la cantidad de 13.856,35 € (más IVA), por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, al haber obtenido la mayor puntuación total, 88,66 puntos sobre 100, siendo la mejor oferta tanto en la valoración técnica como en la económica. El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las determinaciones establecidas en los pliegos técnico y económico administrativos que han servido de base para la contratación.

4º ADJUDICACION APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Se informa de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación para la adjudicación del aprovechamiento forestal en el monte comunal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, en Nardués Andurra, rodales 53a y 57a, integrado por 2.393 pies de pino laricio, con un volumen de 839 m.c. de madera y 179 m.c. de tronquillo, lo que hace un volumen total de 1.018 m.c. Tipo base de licitación: 18.029,18 euros más IVA.

Vista que la oferta más ventajosa es la de ARPANA FORMACIÓN FORESTAL S.L., CIF: B31671282, con domicilio en POLIGONO EZCABARTE M-1, 31194 ARRE (NAVARRA), por un importe de 29.400,00 € más IVA.

Visto que transcurrido el periodo de sexteo no se ha presentado oferta de mejora.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida:

1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal en el monte comunal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, en Nardués Andurra, rodales 53a y 57a, integrado por 2.393 pies de pino laricio, con un volumen de 839 m.c. de madera y 179 m.c. de tronquillo, lo que hace un volumen total de 1.018 m.c., a ARPANA FORMACIÓN FORESTAL S.L., CIF: B31671282, con domicilio en POLIGONO EZCABARTE M-1, 31194 ARRE (NAVARRA), en la cantidad de 29.400,00 € más IVA.

2.- La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas por Gobierno de Navarra en la Resolución 146/2016, de 08 de noviembre, del Director del Servicio de Medio Natural, el pliego de condiciones técnicas del Gobierno de Navarra y el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

3.- Conforme a la cláusula 9ª del Pliego de condiciones, el adjudicatario debe completar la fianza, también en metálico, al 15 % del precio de adjudicación, en el plazo de diez días, desde la notificación del presente acuerdo. Por tanto debe ingresar en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural, sucursal de Lumbier, nº cta: ES16 3008 0042 5607 0177 7120, la cantidad de 4.410,00 €. Una vez abonada la fianza, el Ayuntamiento procederá a devolver la fianza provisional y solicitar la licencia de corta.

4.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

5º CUENTAS 2016.

Se procede a dar lectura a los diferentes documentos que constituyen el expediente de cuentas de 2016.

Se comentan diferentes aspectos de las cuentas.

Se somete a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, votando afirmativamente los 6 Corporativos presentes (Severino Fernández, Antonio Holguín Pozuelo, Jesús M^a Iturbide Burguete, Carmen Pérez Cajal, M^a Natividad Castañeda Pequeño y la Alcaldesa Ana Jesús Iriarte Equisoain), no produciéndose ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Por lo cual, visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio del año 2016. Vistos los documentos técnicos que lo integran y los informes técnicos pertinentes; seguidos los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995 y demás legislación vigente, se acuerda por 6 votos a favor, ningún voto en contra ni ninguna abstención, que representa la mayoría legalmente exigida, aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio del año 2016.

6º PRESUPUESTO 2017.

Se da lectura a las diferentes partidas que constituyen el Proyecto de Presupuesto para el año 2017 presentado a los Corporativos.

Visto el expediente de Presupuesto general único y sus Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Urraúl Bajo para ejercicio del año 2017. Vistos los documentos técnicos que lo integran, los informes técnicos pertinentes y las bases de ejecución; seguido el procedimiento legalmente establecido para su aprobación; se acuerda, por unanimidad de los presentes, por 6 votos a favor (Severino Fernández, Antonio Holguín Pozuelo, Jesús M^a Iturbide Burguete, Carmen Pérez Cajal, M^a

Natividad Castañeda Pequeño y la Alcaldesa Ana Jesús Iriarte Equisoain), ningún voto en contra ni ninguna abstención, aprobar definitivamente el Presupuesto general único y sus Bases de Ejecución. El presupuesto aprobado asciende tanto en gastos como en ingresos a 405.675,00 euros. Igualmente se aprueba la Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Urraúl Bajo para ejercicio del año 2017.

7º PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019.

Se informa de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Se informa de las actuaciones que lo constituyen, los Programas de Inversiones, la Programación local y la Libre Determinación. Los tipos de inversiones que entran en la Programación Local, así como los plazos para presentar solicitudes y los procedimientos. Se ha informado también a los Concejos.

Se comentan las actuaciones que puede presentar el Ayuntamiento y se acuerda hacer las siguientes solicitudes: Dentro de la ampliación del Ayuntamiento, la mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad (ascensor), todo ello dentro del apartado de adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación. En el apartado de pavimentación sin redes, solicitar pavimentaciones parciales en Nardués Andurra y Nardués Aldunate, por el mal estado que se encuentran algunos tramos. Y en el apartado de Alumbrado se está a la espera del informe que redacte el técnico para ver si pudiera entrar en alguna localidad la sustitución por luminarias de mayor rendimiento y menor consumo.

8º RECURSO DE REPOSICIÓN BUILDINGCENTER.

Se informa del recurso de Reposición interpuesto por BUILDINGCENTER, SAU contra la Providencia de Apremio, de fecha 12 de diciembre de 2016, en relación con la parcela 71 del polígono 10 del registro de riqueza urbana del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, sita en la C/Abajo 11, en concepto Ejecución Subsidiaria, año 2016, Resolución 30/2016; principal: 17.001,58€, Recargo: 3.400,32€ y Costas 3,00€, haciendo un total de 20.404,90. Se informa que corresponde resolverlo al mismo órgano que dictó el acto recurrido, en este caso la tesorería municipal.

Igualmente se informa del recurso contencioso-administrativo interpuesto por AUTOVÍA DEL PIRINEO SA, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo en concepto de Contribución Territorial del segundo semestre de 2016 por importe de 28.942,94 euros, correspondiente al inmueble Autovía A-21. Se recuerda que el Juzgado contencioso-administrativo nº 3 de Pamplona y falló, en noviembre pasado, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por AUTOVÍA DEL PIRINEO SA, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo en concepto de Contribución Territorial del primer semestre de 2016.

9º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de la Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 61/2016, de 29 de diciembre: Solicitar a la Audiencia Provincial en Pamplona, sección 2, que ha dictado Sentencia 000218/2016, del 11 de octubre de 2016, en el recurso 303/2016, aclaración sobre diversos asuntos.

Resolución 62/2016, de 29 de diciembre: Dar de alta en el servicio de suministro de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a la vivienda sita en C/Arriba nº 28 Bj A, en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 01/2017, de 11 de enero: Autorizar a D. José Javier Sota Esteban, mayor de edad, vecino de Tabar, una explotación ganadera intensiva (corral doméstico) en la parcela 191 A, del polígono 4, en Tabar (Urraúl Bajo).

Resolución 02/2017, de 12 de enero: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de San Vicente, de licencia de obra para rehabilitación de vivienda sita en C/ Mayor nº 7, de 31448 San Vicente (Urraúl Bajo), parcela 19 del polígono 7, promovida por D. Juan Iriarte Irigoyen.

Resolución 03/2017, de 23 de enero: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para construcción de instalaciones para explotación de ganado porcino en Tabar, situada en las parcelas 336 del polígono 1, Nardúes Aldunate y la parcela 2 del polígono 3, de Tabar (Urraúl Bajo), promovido por D. Carlos García Enecoiz.

Resolución 04/2017, de 23 de enero: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para abastecer de agua a una nave agrícola y a una nueva explotación de ganado porcino en Tabar, situadas respectivamente en la parcela 200 del polígono 4 y la parcela 2 del polígono 3, de Tabar (Urraúl Bajo), promovido por D. Carlos García Enecoiz, en nombre propio y en representación de SAT LOPERENA NA6023.

Resolución 05/2017, de 1 de febrero: Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Don/Doña **NONTOKOZO NONTY CHAR SABIC**.

Resolución 06/2017, de 6 de febrero: Conceder al CONCEJO DE ARTIEDA licencia de APERTURA de la instalación de "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE CASA DE CONCEJO DE ARTIEDA", en la parcela 3 del polígono 10 en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 07/2017, de 9 de febrero: Conceder a D. Juan Pedro Ozcoidi Areso Licencia de Primera utilización de la obra "Rehabilitación de almacén para adaptarlo a vivienda unifamiliar", en la parcela 60 del polígono 10 de Artieda (Urraúl Bajo).

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.